

Materias.	Págs.
J.	
Jesuitas.....	638-643-645
Jueces—removidos arbitrariamente.....	40
— Y Magistrados—sus nombramientos.....	40
— Su responsabilidad—(Vé esta voz) y.....	42
— De Distrito—Su asesoría militar.....	24-79
— De idem—Cambios que han sufrido.....	23
— De idem—Sus leyes orgánicas.....	23
— Castigo de sus excesos y faltas—(Vé Excesos.)	
— Idem por emisiones en Escrituras y Testamentarias—(Vé Contribuciones—Herencias—Hipotecas.)	
— Cuando cesa su jurisdicción sobre los Reos.....	247
— Corregidos—Su súplica sin causar instancia.....	268-283
— Desacatado.—(Vé Desacato.)	
— Serán obedecidos bajo pena.....	155
— Sus obligaciones y privilegios en sus ofensas y desacatos.....	155
— Menores, sus nombramientos y propuestas.....	383
— Su responsabilidad.....	119
Jugadores—(Vé Vagos—Testigos.).....	203-328
Juicios verbales.....	46-118
— Libros para sus sellos—(Vé Conciliación.)	
— No es necesario fundar su fallo.....	119
— De Comercio.....	39
— De Minería.....	39
— Eclesiásticos.....	47
— Ejecutivos—Auto de <i>executando</i> , es inapelable.....	41
— Adjudicación en pago.....	41
— Deudar confeso por no reconocer su firma.....	41
— Oposición del deudar.....	41
— Pregones.....	40
— Tercerías excluyentes.....	41
— (Vé Promoción.)	
— Criminal contra Aguadores—Cargadores—Carretoneros—Criados—	
Anotación de su resultado.....	337
— Militar—(Vé Causas militares—Consejos—Defensores—Fiscales—Fuero.)	
Juramento: su abolición y sustitución.....	47-50
Jurisdicción penal—Es solo territorial.....	341
— Sobre extranjeros, tripulantes de buques.....	347
— En territorio extranjero.....	347

Materias.	Págs.
Jurisdicción penal—En alta-mar.....	347
— En aguas territoriales.....	349
— (Vé Mar—Visita—Piratas—Delitos—Extranjeros—Competencias Reos—Procesos—Causas.)	
Juzgados—(Vé Jueces—Juicios.)	
— Menores—de su local despacho.....	111
— (Vé Listas—Visitas—Audiencias—Noticias.)	
Labastida y Dávalos D. Antonio Pelagio—Obispo y Arzobispo revolucionario y traidor.....	610-635
Ladrones—Sus asesinatos jurídicos.....	147-148-582
— Asesinato del menor Martiniano Guerrero por conato.—Impunidad de los traidores.—Incidente causado por la ejecución del desgraciado joven entre los señores Altamirano, Baz y Ramírez sin mas consecuencia que el escándalo.....	593
— De bagajes y raciones militares.....	74
— (Vé Extracción—Peculado—Robo—Hurto—Mala versación—Malgasto—Lozada.)	
Láfraga—Sus apuros en el Ministerio de Gobernación: su apelación al Pueblo etc., etc.....	557-571
Lamberg D. Emilio—General Republicano traidor.....	572-625
Lamadrid D. Francisco—Idem, idem, idem.....	572-576
Landa Antonio—Coronel refractario, fusilado por D. Juan Zuzua.....	625
Landero D. Juan José—General de la República filiado en el imperio.....	572
Lazo Estrada—Diputado anti-Jesuita.....	645
Legatarios—(Vé Herencias—Testigos)	
Lerdo D. Sebastian—Algunos actos oficiales de este Ministro—(Vé Convocatoria—Rehabilitaciones—Traidores—Suprema Corte—Amnistia—Jesuitas—Clero—Comunidades—Obispos—Voto.)	
Lenitud en el despacho judicial—Sus penas.....	321
Leyes vigentes sobre administración de justicia.....	13-46
— Penales su exacta aplicación.....	291-404
— Penales, aun en caso de muerte, deben aplicarse por <i>equivocancia</i> á falta de letra que se ocupe del caso.....	404
Ley llamada <i>de manos muertas</i> : su publicación elevó á Don Juan José Baz al Gobierno del Distrito por vez primera.....	36
— Provocada ó suspendida—Cuando revive.....	345
— Su inteligencia y aplicación.....	401
— A falta de mexicana, debe estarse á las españolas.....	409
— Comun: rige para delitos comunes de militares.....	79
— De 17 de Enero de 1853: su vigor.....	27

Materias	Págs.
De 25 de Enero de 1862—No está vigente, y por lo mismo no debe observarse esa bárbara Disposición moderada los Jueces de Distrito	80
Penas por fallo contra ley expresa etc.	320
Libranzas preferentes entre documentos privados—(Vé Contribuciones.)	80
Libro de concilios para causas militares	80
De actas de Juicios verbales y conciliaciones—(Vé Conciliación.)	
Linares D. José—Diputado, Gobernador, Republicano, Moderado y traidor que suscribió la acta aprobatoria del asesinato de los patriotas—vive impune	638
Listas semanales de Presos que remitirán al Ministerio de Justicia los Alcaldes de cárceles	135
Trimestres de Causas y Reos	125
Cuatrimestres y semestres	128
De visitas de cárcel—[Vé Visitas.]	
López Julio—Coronel patriota, que se rebeló contra el Gobierno y fué fusilado por D. Antonio Flores que traicionó á la Patria	430
Lozada Don Manuel—Antiguo rebelde y traidor á la Patria, declarado asesino y puesto fuera de la ley. Vive impune y considerado	135—273
Luvian D. José Félix—Empleado de la República—Comisionado para someter al Imperio la Sierra y Huasteca en representación de Don Joaquin Martinez—Colocado despues por la República en la Hacienda pública	576
Mandas.—(Vé Herencia.)	
Masturbacion.—(Vé Furor uterino.) y	463
Mala versacion de caudales militares	75 y 76
(Vé Empleados, Quiebra, Responsabilidad, Pseudado.)	
Malgasto del dinero del rancho de la tropa	73
Mar—Orillas que baña en las costas, son límites de un Estado	375
Territorial, línea de respeto, límite de jurisdiccion territorial	358
Particular.—Interior.—Enclavado—Su dominio	357
Martínez D. Joaquin, Coronel de Guardia Nacional, sometió al Imperio la Sierra y Huasteca en Nonoalco y es Geueral y Diputado	72 y 575
Martínez de Castro D. Antonio—Algunos de sus actos oficiales contra la Constitución y Leyes	82, 120, 147, 334 y 577
Mata D. José María: opinó por la utilidad de la subsistencia de los Jesuitas	656
Matrimonios celebrados en puntos de la Intervencion extranjera ó del Imperio contra las Disposiciones de las Leyes preexistentes así en	

Materias	Págs.
la República como	Los evalida D. Sebastian
Lerdo de Tejada.—Comprobantes sobre la validez de ellos	67
Masones.—Sus penas	99
Media filiacion de los reos: su constancia	153 y 274
Médicos.—Sus deberes con los heridos.—(Vé Boticarios.)	
Medina D. Lorenzo.—Servidor del Imperio, colocado por la República despues y presunto reo de Peculado en su colocacion	431
Medina D. Nicolás.—General republicano filiado entre los Imperiales	572
Mejía D. Ignacio.—Procesos ó Diligencias instruidas contra él por sus actos militares como Coronel de Guardia Nacional y cuartel-Maestre del Ejército de Oriente	330 414
Menores de edad.—Sus delitos y penas	
(Vé Delitos.)	
Su confesion	157
Sus mordientes	273
Militares presas.—(Vé Prision, Arresto, Castillo.—Haber, Causas, Procesos, Consejo, Fideles, Defensores.)	
Minas.—Trava de ejecucion en ellas.—(Vé Embargo.)	
Ministros públicos extranjeros.—Su inviolabilidad	376
Castigo de sus ofensas.—Sentencia del Lic. Blas José Gutierrez en la causa contra el capitan E. Velasco, acusado por el Ministro ingles de conato de armar el pabellon británico	376
Sus ofensas sin conocer su carácter oficial	390
Casos en que puede el soberano del País cercar del que están acreditados proceder contra ellos.—Expulsion del Lic. D. Juan Francisco Pacheco, de D. Felipe Nevi del Barrio y de D. Luis Clemente por haberse ingerido en la política interior de México.—Saligny, Ministro frances beodo, ladrón etc.	381 y 685
Poinsett, Ministro de los Estados Unidos.—Se pidió su separacion de México	385
Represalias contra ellos.—Su prision y expulsion	385 y 395
Inmunidades de sus familias.—Sus exenciones de la jurisdiccion local	386
Castigos que pueden imponer á las personas de su familia y Legacion.—Propiedades exentas de la Jurisdiccion local	387
Franquicias de sus equipajes	388
Casos y modo en que se les puede obligar á pagar sus deudas	390
Sa sajeion á las leyes y bandos de policía	390
Procedimiento contra sus familiares delinquentes si son del País en que aquellos residen	395

Materias.	Págs.
— Pueden acusar ante los tribunales comunes por ofensa propia ó de su familia, por sus bienes ó derechos.....	395
— Pueden usar del <i>Derecho de clientela</i>	397
— Pueden acusar de adulterio á su muger y cómplice ante los tribunales de México, si durante su mision se cometió aquel delito?.....	398
— Su tránsito por país diferente de aquel en que están acreditados. — Su inviolabilidad durante aquel.....	405
— Su tránsito inocente ó sospechoso—sus efectos.....	405
— Inviolabilidad de sus correos y correspondencia—Casos de excepción.....	407
— Inhumanidad de sus casas.....	408
— Asilo de reos en ellas, no es respetable.....	408
— Idem de reos de su servidumbre ó comitiva.....	408
— Arresto de los de su casa ó servidumbre en la calle—procedimiento en faltas leves y graves.....	408
— Ley que arregla tales procedimientos.....	409
— Prohibicion á sus criados de tener tratos públicos ó comercios.....	44
— Juan Nepomuceno Almonte (hijo espurio del inmortal cura D. José María Morelos,) fué arrejado de la Legacion Mexicana en Paris y dado de baja en el Ejército nacional por sus trabajos <i>Reaccionarios</i> —últimamente fué traidor á la Patria.....	635
Miñon D. José Vicente—General republicano refractario ó infidente.....	572
Miramón D. Miguel—traidor al partido liberal y á la Patria—Asesino.....	612 y 635
Miranda D. Francisco Javier—elérigo revoltoso y asesino.....	611
Miranda D. Pascual—General republicano infidente.....	551 y 572
Misiones (Vé <i>Paulinos, Jesuitas</i> .).....	
Modelos de listas y Estados de causas y Reos.....	225
Moderados—Rasgos históricos que los deshonran y dan á conocer.....	429 y 550
— (Vé <i>Amalgamas, Amnistia, Traidores, Reaccionarios, Fusiones, Clero, Comonfort, Payno, Iglesias, Doblado, Lerdo, Navarro, Lafragua, Siliceo, Zuluaga, Revilla, Golpe de Estado, Ladrones, Morjas, Buenrostro, Castañeda, Jesuitas, Hermanas de la Caridad, Reforma</i> .).....	
Morjas viviendo en comunidad bajo sus reglas.....	638
Morono D. José de la Luz—General republicano que vivió sujeto á la intervencion francesa.....	635
Muerte á mano airada—(Vé <i>Cadáveros, Homicidio, Muerto</i> .).....	
— Del incendiario—Está autorizada.....	146
Muerto—Su hallazgo en una casa.....	160
— No puede ser acusado—(Vé <i>Acusacion</i> .).....	

Materias.	Págs.
— En hospitales y casas públicas y en cárceles: avisos que se darán sobre él al Registro civil.....	144
Muerto.—Se avisa al mismo Registro sobre el reo ejecutado.....	270
— En el presidio—Remision de sus certificaciones de entierro y aplicacion de éstas.....	274
— Soldado—Aplicacion de su vestuario. (Vé <i>Vestuario</i> .).....	
Mujer testigo—(Vé <i>testigo</i> .).....	
— Culpable de Sodomia—(Véase <i>Sodomia</i> .).....	
— Virgen pruebas exteriores de su integridad—(Vé <i>Virgen</i> .).....	
— Desflorada—(Vé <i>Virgen</i> .).....	
— Estuprada.....	254
— Forzada.....	253
— Estuprada mediando adulterio.....	259
— Irrogante, acusada ó presa seducida por el Juez.....	320
Muites—Causas para su entero.....	331
— A Jueces y Escribanos, Albaceas, Síndicos (de concursos, Herederos, Encargados de bienes mortuorios—(Vé <i>Herencias, Contribuciones, Hipoteca</i> .).....	
Mungía D. Clemente de Jesus Obispo de Michoacan inicia la reforma de los Frailes, que conspiran contra su bando.....	37
— Sus slicitos trabajos por Labastida y por la revolucion.....	610
Muñoz D. José Eligio—Representa en favor de los revoltosos Frailes Franciscanos.....	617
N	
Navarro D. Mariano—Su participio en el golpe de Estado.....	573
Ninfomanía ó furor uterino.....	163
Niños que no van á la Escuela (Vé <i>Vagos</i> .).....	
— Su educacion clerical.....	438
Notarios.—Su arreglo por D. Antonio Martinez de Castro.....	120
— (Vé <i>Actuarios—Costas, Escribanos</i> .).....	
Noticias diarias que sobre negocios deberán dar los Jueces de Distrito.....	157
— Idem que deberán dar de los Reos.....	192
— Mensales prevenida á los Jueces de Distrito.....	157
— (Vé <i>Listas—Avisos</i> .).....	
Notificaciones—Términos para hacerlas.....	44
— Señalamiento del local para el efecto.....	45
— Buscas para aquellas.—Se prohiben.....	45
— Copia de la providencia mandada notificar.—Su precio.....	45
Nullidad—Doctrinas y trámites de este recurso.....	327
— No la hay en lo criminal.....	268
— Leyes y disposiciones relativas.....	22

—(Vé *Causas Responsabilidad*)

Nuncio Apostólico D. Luis Clementi sus falsos informes sobre Labasuda y su espulsion de México..... 610—635

Obispos espulsos de la República lapidados en Veracruz..... 635

—Condecorados por el Imperio, que viven tranquilos en el país..... 637

O'Horan D. Tomás.—General Refractario é infiel á la Patria.—Fue fusilado..... 551

Oficiales públicos.—(Vé *Acusacion.—Testigos*)

—Militares.—(Vé *Haber.—Habilitado.—Presos.—Procesos.—Consejos Causas.—Defensores.—Fiscales.—Desertores.—Castillos.—Prision. Fortaleza.—Arresto.—Reaccionarios.—Traidores.—Salcedo. Generales.*)

Onanismo.—¿Qué es?..... 162

Ormaechea y Ernaiz D. Ignacio, General Republicano é Imperial..... 577

Oronoz D. Carlos, idem idem idem..... 577

Ortega.—Cura de Zacapoaxtla.—Rebelde fusilado..... 608

Ortigoza D. Vicente.—Consejero imperial que concurrió á la sesion en que se aprobó el asesinato de los patriotas.—Vive impune!... 638

Ortiz Monasterio D. Juan, contribuyó á la traicion de Nonoalco, por la que D. Joaquin Martinez entregó al imperio la Sierra y Huasteca..... 578

P

Pacheco D. Juan Francisco notable, abogado y embajador español.—Es arrojado de la República por auxiliar de los reaccionarios..... 334

Papel Sellado.—Leyes vijentes relativas..... 40

—No es necesario en ocursos de contribuciones.—(Vé *Contribuciones*)

—Del Sello 5º usará el defensor Fiscal.—(Vé *Herencias.*)

—Rehabilitacion del Imperial en el cual se otorgaron documentos..... 67

Papel de abono.—(Vé *Hipoteca, Embargo.*)

Parades ó de pié.—Hombres en las esquinas.—(Vé *Vagos.*)

Parra D. Juan, General Republicano, Liberal, Reaccionario é Imperial..... 572

Parrodi D. Anastacio.—General Republicano é Imperial..... 572

Parte.—Puede serlo ante los Tribunales de la Nacion ante quien está acreditado el ministro público extranjero..... 365

—Idem en negocio contencioso..... 386

Parte ó aviso de formacion de causas.—(Vé *Causas.*)

Parteras.—(Vé *Boticario.*)

Parto fingido.—No es perseguido de oficio..... 143

Patriotas.—(Vé *Responsabilidades.*)

Paulinos Hermanos.—Enemigos de la Libertad y Reforma..... 429

Payno D. Manuel.—Su cooperacion en el golpe de Estado.—Su servicio al Imperio.—Su servicio á la República en la Escuela preparatoria..... 573—617

Peculado.—(Vé *Quiembra Mala versacion.—Empleados. Responsabilidad.*)

Penas de Magistrados, Jueces y Empleados.—(Vé *Responsabilidad*)

Perez D. Victor.—Diputado al Congreso general de 1863.—Suscribió la acta imperial en la que se aprobó el asesinato de los Patriotas... y vive en paz..... 638

Penas.—(Vé *Ejecucion.—Reos.—Condenas.—Sentencias.—Presidio.—Menciones.—Responsabilidad.—Excecos.—Delitos.*)

Peritos.—No es obligatorio su dictámen..... 218

—Su obediencia al llamamiento al poder judicial..... 152

—(Vé *Exámen pericial, Inspeccion ocular.*)

Piratas.—Doctrinas y disposiciones sobre ellos..... 359

—Espedicion de D. Tomas Marin..... 368

Pizarro Suarez D. Nicolás.—Sus servicios al imperio, su rehabilitacion y colocacion..... 592

Plazas supuestas.—(Vé *Hurto.*) y..... 37

Pleitos.—(Vé *Dicensiones.—Escándalos.—Injurias.—Heridas.—Homicidio Riñas.*)

Polkos.—Su alzamiento defendiendo los bienes del Clero.—Medidas de esta tira y esfoja del Congreso de aquella época..... 36

Portacion de Armas.—(Vé *Delitos leves.*)

Posturas.—(Vé *Hipotecas.*)

Predios; demandas sobre ellos: certificación necesaria sobre pago de contribuciones..... 115

Práñez.—Su prueba..... 262

Presos.—No se les cobre dinero por ponerlos en libertad..... 318

—(Vé *Prision.—Reos.—Castillo.—Fortaleza.—Consejo.—Audiencia.—Visita.—Juez.—Cárcel.—Defensores.—Fiscales.*)

Presidio.—Consignacion de Reos á el..... 272

—Requisitos para que salga á trabajar á la calle el presidario..... 273

—En el no depender los Reos de sus Jueces.—Autoridad que califica si pueden ó no prestar sus servicios de condena..... 273

—Remision de Estados cnatrimientes de presidarios al Gobierno..... 274

—Idem de certification de entierro de presidarios muertos..... 274

—Costo de mantencion de presidarios..... 275

—Reos que deben consignarse á Yucatan ó Baja California..... 275

Prevaricato..... 319 323

Prevencion por el lugar del delito (Vé *Fuero.*) y..... 342

<i>Materias.</i>	<i>Págs.</i>
Priapismo ¿qué es?	163
Prieto D. Guillermo.—Representa por los Frailes Franciscanos rebeldes.— Opina por la subsistencia de los Jesuitas.	567 617
Prision y Detencion.—Requisitos para proceder á ellas.	136
—Modo de hacerlas.	139
—Maltratamiento para efectuarla ó en la cárcel.	139
—Idem en la cárcel de Guanajuato.	140
—Abuso de armas para hacerla los diurnos.	139
Pena del que haga armas contra los mismos.	139
—No pueda verificarse por riñas simples.	139
—Consignacion al Juez del Reo apresado.	135
—El militar aprehendido por la Justicia ordinaria, no debe serle quitado por los militares.	78
—Para el auto de la formal en término.	154
—De empleados que manejen caudales del Erario.—Sus requisitos.	140 325
—De Jueces, Magistrados ó Jefes de Provincia.—Requisitos para ella ó para arresto.	140
—De militares de Guardia nacional ó del Ejército.	29—51—141
—De Ministros públicos Estrangeros.—(Vé Ministros.)	
—De Regidores.—Local para ella.	141
—De Menores de edad.	141
—Diversas de presos.	83 y sig.
—O detencion de Reos en puntos militares, está prohibida sin permiso.	91—141
—Apelacion del auto en que se motiva.	141
—En la de ella ó de otra providencia del sumario, como se procede.	266
—Del testigo rebelde á comparecer.	155
—Arbitraria por lapso del término.	185
—O detencion.—Fallos ó calificacion arbitraria hecha por el Gobernador del Distrito Federal de plano.	134
—Solitaria del General Traconiz.	563
—En Fortalezas, sea con prévia órden de Gobierno.	83
—Privada.—Sus penas.	139
—La Escolta que lleve Reos capturados.—Como debe protegerlos.— Formacion de causa por heridas ó muertes de ellas.—Asesinato de Reos prófugos.—Idem de Bueyes Pintos y Almanza.	86
—Los Militares anjetos á ella, no se ocupen en el servicio fuera del punto de residencia de sus Juzgados.	83
—Los Reos que la sufren en cuarteles, no deben salir de ellos sin licencia de sus Jueces ordinarios.	91
—En ella debe el Juez conceder audiencia al Reo que lo solicite.	263

<i>Materias.</i>	<i>Págs.</i>
Prision.—Al terminar y ponerse al Reo en libertad no se le cobra dinero por ésta.	318
—Avisos que se darán al Registro Civil respecto de los que numeran en ella.	141
Privacion de Empleo.—(Vé Responsabilidad.)	
Procedimiento de oficio.—Casos en que no tiene lugar.	133
—(Vé Pleitos.)	
Procesos.—Su extracto mensual en los Juzgados de lo criminal.	124
—(Vé Noticias.—Listas.—Partes.)	
—Militares.—Su substanciacion en 24 horas en campaña y 3 dias en guarnicion.	79
—Su brebe termino.	75
—Quien los forma donde no hay Juez militar.	78
—Libro de conocimiento para entregarlos.	89
—Su consulta con el Juez de Distrito.	79
—Sentenciados.—Se remiten con el dictámen del Asesor.	89
—Sueldo de oficiales procesados.	85
Promesa.—Protesta de decir verdad ó llenar una obligacion.—Ha sustituido al Juramento.	152
Prometido en posturas.—(Vé Embargo.—Hipoteca.)	
Promocion judicial.—Requisitos para que sea admisible.	114
Promotor Fiscal.—Vé Herencias.	
Pronunciados.—Su responsabilidad civil y la criminal.—Es nominal generalmente.—D. Antonio Lopez de Santa-Anna y sus motines. Reaccionarios.	96
—(Vé Responsabilidad.—Reacionarios.—Amalgamas.—Amnistias.—Moderados)	
Propuestas para Empleados Judiciales.	323
Protesta de los Diputados de 1857 contra D. Ignacio Comonfort por el Golpe de Estado.	633
Providencia precautoria.	43 112
—Proveido sobre ella.	44
—Apelacion de la misma.	44
—Competencia para la propia.	43 12
—Contra empleados de Hacienda.—Se comuniquen directamente al Ministerio del ramo.	132
Prueba por confesion.	243
—Por escritos y comparencias.	245
—Por Documentos.—(Vé Documentos.)	
—Necesidad de citacion para su valor.—(Vé citacion.)	
—De Aborto procurado.	262

<u>Materias.</u>	<u>Págs.</u>
De Ahogado por mano airada.....	259
De Ahorcado por idem idem.....	260
De Delito nefando.....	161
De Estupro.—(Vé Estupro.).....	
De Virginidad.—(Vé Virginidad.).....	
De Violacion.—(Vé Violacion).....	
Privilegiado en Adulterio, Pecado nefando, Sodomía, Traicion y en los delitos de incontinencia.....	161
De Preñez.....	262
Por Inspeccion ocular ó comprobacion judicial.....	247
Instrumental.....	264
Testimonial.—(Vé Testigos.) y.....	164
De Fallecimientos en la Intervencion del Imperio.....	67
De Nacimientos en puntos de idem idem.....	67
De Matrimonios en idem idem.....	67
Para mejor proveer.....	261 265
Puertos.—Radas.—Castas.—Dominio en ellos.....	354
De Derecho de abrirlos ó cerrarlos al comercio.....	355
Arribada forzosa en los cerrados.....	356
R	
Quemazones.—(Vé Incendios.).....	
Querejazu.—D. José Silverio.—Representó en favor de los Frailes Fran- ciscanos rebeldes.....	617
Quiebra.—De Habilitados Militares.—(Vé Malversacion.) y.....	73
Quijano D. Benito.—Representó por los predichos Frailes Franciscanos..	617
Quitar soldados presos los militares á la Justicia ordinaria.....	73
Rada.—(Vé Puerto.).....	
Ramirez Don Antonio.—General Republicano que se pasó á las filas del Imperio.....	572
Ramirez D. Ignacio.—Sus reproches á D. Juan José Baz y respuestas de de este Empleado.....	583
Ramirez D. Mariano.—Su representacion por los frailes Franciscanos.....	617
Reaccionarios — Refractarios.....	550
—(Vé Amalgamas, Clero, Moderados, Obispos, Pronunciados, Respon- sabilidad, Traidores.).....	
—Baten á sus correligionarios.....	616
Rebeldia.—Basta acusar una.....	42
—De Testigos.—(Vé Testigos.).....	

<u>Materias.</u>	<u>Págs.</u>
Reconocimiento pericial.—[Vé Inspeccion ocular.].....	
Recusacion.—Causas para ella.....	289
—De Jueces y Asesores de Legos.....	239
—De Fiscales.....	280
Reforma iniciada por las Cortes de España.....	33
—Abolicion de la Inquisicion.....	33
—Sobre bienes eclesiásticos.—(Vé Bienes.).....	
—Por Munguía (Vé Munguía) y.....	37
—Pronunciamento de los polkos contra ella.....	36
—Acta de Jala sobre ella.....	31
—Hollada en México, Veracruz, etc.....	449
—Fracas religiosas en la capital.....	441
Regalos.—(Vé Responsabilidad).....	
Rehabilitacion de individuos considerados traidores por las leyes del Imperio.—(Vé Traidores, Amalgamas.).....	
—De Sellado imperial.....	67
—De Actas de nacimientos y fallecimientos.....	67
—De matrimonios en puntos del Imperio.....	67
—De Actuaciones de causas.—(Vé Causas.).....	
—De Abogados recibidos en el Imperio ó que lo sirvieron.....	67
—De Escribanos en iguales casos.....	67
—(Vé Medina, Payno, Pizarro, Flores, Contrevas, Eguía, Sagaceta, Gudiño y Gomez, Martinez, Aguirre, Lozada y Reyes.).....	
Remates.—(Vé Embargo.).....	
—Reservas en ellos.—(Vé Idem.).....	
Remision del Reo al Juez del lugar del delito.....	343
—De testimonio en causa comun del Reo militar.....	50
—No se hace entre Naciones diversas.....	343
—(Vé Extradicion.).....	
—De causas en sentencia apelada.—(Vé Causas.).....	
—De testimonios por apelacion interpuesta en el sumario.—(Vé Apelacion.).....	
—De Listas, Extractos, Estados y Noticias.—(Vé estas voces y Cau- sas, Fiscales, Procesos.).....	
—No se haga de Reos con la causa apelada.....	267
Reos.—Su consignacion.—(Vé Prision.).....	
—Idem al Presidio.—(Vé Presidio.).....	
—Disposiciones sobre su Prision.—(Vé Prision.).....	
—Idem sobre sus Sentencias, Condenas, Ejecucion, Excarcelacion, y Extradicion.—(Vé estas voces.).....	
—Ajusticiados.—Entrega de cadaveres á sus amigos ó parientes....	270

<u>Materias.</u>	<u>Págs.</u>
Abono de tiempo á los que sirven en el interior de las cárceles.	275
Reqs.—Jurisdiccion judicial sobre ellos.—Cuando cesa.	247
Que deben sentenciarse á Yucatán ó Baja California.	275
Su conduccion escoltados.—[Vé Escaldas.]	
Su media filiacion.—(Vé estas voces.)	
Su identidad.—(Vé Identidad.)	
Prófugos.—(Vé Exhortos.)	
Esta prohibido matar al Prófugo.—(Vé Asesinatos, Prision.)	
Libertad de ellos sin exigirles dinero.	318
Militares sujetos á la Justicia ordinaria.—Aviso que dará sobre ellos.	102
Deben escucharse por el Juez cuando le pidan, <i>audiencia</i> .	263
Vagos: su destino á Yucatán ó Baja California.	339
Refugiados en las legaciones extrangeras.	403
[Vé Ministros Públicos, Asilo, Buques.]	
De buques extrangeros.—Su asilo en tierra.	344
(Vé Delitos extrangeros.—Ministros, Extradicion, Buques, Fuero.)	
Listas, Estados, Extractos, Avisos, Partes y Noticias sobre ellos.— (Vé estas voces.)	
Defensa, Visita, de los mismos [Vé estas voces.]	
Representacion en nombre de muchos está prohibida.	62
Requisitorias.—[Vé Exhortos.]	
Fara providencias ó embargo de militares.	77
Reservas.—(Vé Remates.)	
Resistencia y desacato á la autoridad civil.	96
Responsabilidad.—Ley de 24 de Marzo de 1813, publicada por bando en N. E., en 17 de Setiembre del mismo año, y mandada observar por Circular de Relaciones de 15 de Mayo de 1823. [Constancia de Arillaga en la página 282 de su coleccion de Decreto de 1831]	319
SUS MATERIAS:	
Abusos de los Jueces.	321
Acusacion de Magistrados, Jueces ó empleados.—Cuando la pue- den intentar los agraviados y ante quien.	321—324—325
Acusado.—En donde debe residir cuando se le forme causa.—(Vé Mejía D. Ignacio.)	323—325
Causas civiles y criminales.—Vista de las fenecidas.—Cuándo y por quien pueden pedirse.—En las pendientes ninguna autoridad pue- de entrometerse.	321—323
Cohedo.—Penas del Magistrado, Juez ó Empleado público que lo recibiere.	320—324
Comisionados para visitas de causas fenecidas.—A qué deben redu- cirse.	321

<u>Materias.</u>	<u>Págs.</u>
Decretos y órdenes del Gobierno.—Penas del Empleado mero en cumplimentarias.	321—328
Desaciertos de Magistrados y Jueces: sus correcciones.	321
Desuidos leves y excusables no se castigan.	321
Embriaguez repetida.—Penas del Magistrado ó Juez que incurre en ellas.	220
Empleados públicos.—Reglas para hacer efectiva la responsabilidad. —Prevaricadores y su pena.—Su Juez.—(Vé Prevaricadores.)	
Errores de opinion.—No son penables.	321
Fallo contra ley expresa.—Su pena.	320
Ignorancia del Magistrado ó Juez.	320
Incontinencia pública del Magistrado ó Juez.—Su pena.	320
Ineptitud.—Su pena.	320—324
Infamia.—Magistrados y Jueces acreedores á ella.	320
Inmoralidad de los mismos.	320
Juz superior.—Su responsabilidad por el inferior.	321
Lentitud en el procedimiento.—Su correccion.	321
Ley.—Penas por el fallo contra la expresa ó por contravencion á las que arreglan el proceso.	320
Modo de proceder en recursos de Nulidad y en Acusaciones.—(Vé estas voces.)	
Muger que litiga, es acusada ó está presa.—Penas del Magistrado ó Juez que la solicite ó seduzca.	320
Multas y correcciones prudentes.	321
Nulidad.—Sustanciacion de este recurso: cuando habrá lugar á él— Penas de Magistrados ó Jueces que hubieren formado los proce- sos que se declaren nulos.	320—321—322—323
Penas de Magistrados, Jueces y Empleados públicos.—(Vé Cohed- chos, Desidia, Embriaguez, Prevaricadores, Fallo, Incontinencia, Ineptitud, Ley, Muger, Nulidad.)	
Prevaricadores y su pena.	319—323
Privacion de Empleo.—Magistrados y Jueces que incurrer en ella.	320
Propuestas para Empleo ó Judicaturas quienes no deben ser inclui- dos en ellas.	323
Regalos.—Su prohibicion.	320
Soborno.—(Véase Cohedo.)	
Subalternos de Tribunales superiores, Jueces ó Empleados.—Casos en que son responsables por ellos los superiores.	321
Súplica.—Cuando habrá lugar á ella.	322
Suspension de empleo.—Cuando se impone.	323—325
Ternas.—Circunstancias de los propuestos en ellas.	323

<i>Materias.</i>	<i>Págs.</i>
Visitadores.—(Vé Comisionados.)	
Visitas—Cuándo, por quien deben hacerse, y á qué se reducirán.	321-325
Responsabilidad de los Promotores Fiscales de los tribunales de Circuito y Juzados de Distrito	23
—Civil que resulte de las causas militares que sigan los Jueces militares por delitos no sujetos al Juez ordinario.	101
—De Empleados de Hacienda—Debe exigirse conforme á la ley anterior de 1813	329
—De autoridades en el cumplimiento de órdenes superiores.	328
—De infractores de la Constitución.	325
—De insobervantes de los Decretos del Congreso nacional	329
—De Empleados viciosos.—De Secretarios del Despacho.—De Funcionarios de Fuero constitucional.—De Administradores principales.—De Empleados de contribuciones que no las enteren.	330
—De Jueces menores de México	119
—De Autoridades y Alcaldes de cárcel por detencion ó prision arbitraria.	123 135
—Inexigible á la S. C. de Justicia por sus procedimientos en la causa contra el Gobernador Gomez Cuervo (D. Antonio)	273
—Inexigible al Gobernador D. Juan José Baz por detenciones y calificaciones arbitrarias, ataques á la Reforma ect.—(Vé Baz D. Juan José.)	
—Inexigible al Gobierno, Gobernadores y otros Funcionarios por la colocación de traidores, ataques á la Constitución, derramamiento de sangre y menosprecio á las leyes de Reforma.	72, 86, 93, 134, 273, 330, 429.—(Vé Contreras.—Flores.—Aguirre.—Gudiño.—Payno.—Pizarro.—Sagaceta.—Salcedo.)
—De Pronunciados.	96
—(Vé Amnistías.—Lopez Julio.—Reaccionarios.)	
—De D. Antonio Lopez de Santa-Anna.	96-273
—De Traidores.—(Vé Traidores.—Amalgamas.—Rehabilitaciones.—Martínez D. Joaquín.—Lubian D. Félix.—Gutiérrez D. Ignacio.—Lozada) y.	99
Restituciones en remates.—(Vé Embargo.)	
Retasa.—(Embargo)	
Retracto (Vé Embargo.)	
Reuniones secretas masonicas—Sus penas	99
Revalidaciones de actos ejercidos en territorio sujeto á la intervencion y el imperio. (Vé Rehabilitaciones—Causas)	
Revilla y Pedreguera D. José M ^o —Algunos rasgos de su vida pública	573, 644
Rey D. Emilio—Coronel Republicano que se pasó á las filas del Imperio	625

<i>Materias.</i>	<i>Págs.</i>
Reyes D. Ignacio—Representante por los frailes Franciscanos.	617
Reyes D. Mucio—Militar empleado de la Policía Republicana, despues en la Imperial y últimamente en aquella.	628 318
Riñas simples: sus penas	318
Riva Palacio D. Vicente.—(Vé Amalgamas, Salcedo, Responsabilidad de la Suprema Corte.)	
Robles Pezuela D. Manuel, General Republicano y despues Imperial	572
Robo de raciones militares.—(Vé Extraccion, Quiebra, Malversacion, Peculado, Ladrones, Hurto.)	74
—En casa de oficial por militar	72
—En cuartel ó punto militar	73
—Por depositarios militares	73
Romero Don Félix—Representó por los rebeldes frailes Franciscanos.	617
Ropa de municion—Su venta.	68-73
—[Vé Vestuario.]	
Rosas Landá D. Vicente—General republicano que sirvió bien al imperio	575
Ruelas D. Eligio—Idem idem, que idem, idem, al idem.	572
Ruiz Lic. D. Manuel.—General y Ministro republicano sometido al imperio	635
—Diputado anti-Jesuita.	645
S.	
Saborio D. Napoleon.—Diputado y Empleado republicano—Moderado—Consejero imperial que suscribió la acta aprobando la ley de 3 de Octubre de 1865 sobre asesinato de los Patriotas.—(Vé en la impunidad.)	638
Sagaceta D. Gabriel—Antiguo Ministro Reaccionario, servidor del Imperio—Encargado despues de la Cátedra de Procedimientos Judiciales en la Escuela republicana de Jurisprudencia.	434
Selas D. José María—General republicano, Moderado, Reaccionario y Traidor	54-644
Salcedo D. Luis—Coronel republicano, sometido al Imperio y colocado despues por D. Vicente Riva Palacio.	444
Salcedo D. Juan—Capitan republicano en el igual caso que el anterior.	444
Salgado.—(Vé Diaz Salgo.)	
Saligny—Ministro francés ebrio—Robó á D. Octaviano Muñoz Ledo.	334
Sandoval D. Manuel Manuel María—General y Empleado republicano ó imperial.	578
Sánchez Ochoa D. Ignacio—Representó en favor de los frailes Franciscanos.	617
Sánchez Ochoa D. José María—Hizo lo mismo.	617